



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1614**  
**EXPEDIENTE N° 2023-00596645-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN, 16 NOV 2023**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A) de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la adopción del Plan de Estudio N° 752, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral, creado por Resolución N° 1018/2022 y su Régimen de Correlatividades creado por Resolución N° 1186/2022 y la adopción del Plan de Estudio N° 0604 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Geología, creado por Resolución N° 0707/2015 y su Régimen de Correlatividades, creado por Resolución N° 0708/2015;

Que la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.) es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-082, Nivel Terciario, sin aporte económico estatal, según Resolución N° 1096/1995;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la presente norma se aprueba por mayoría del Cuerpo Colegiado con doble voto de la Presidenta, haciendo constar que se encuentra reunido el quorum legal para sesionar según el Artículo 10° de la Ley 242;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **ADOPTAR**, a partir de la Cohorte 2024, en la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.) el Plan de Estudio N° 752 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral y su Régimen de Correlatividades y el Plan de Estudio N° 604 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Geología y su Régimen de Correlatividades.
- 2°) **ESTABLECER** que la Dirección Provincial de Educación Superior cursará las notificaciones pertinentes a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional del Título ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

ES CURIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1614**  
**EXPEDIENTE N° 2023-00596645-NEU-DESP#CED**

- 3°) **DISPONER** que la Dirección General de Escuelas Privadas cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar I.
- 4°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines dispuestos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación